

NICOLAS CORREA, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en el art. 82 de la Ley 24/1988 de 28 de Julio, reguladora del Mercado de Valores, ponemos en su conocimiento que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del 5 de Mayo de 2004, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 23 de junio de 2004, a las 13 horas, en el salón "El Parque" del Hotel Abba Burgos, Calle Fernán González no. 72 de Burgos, en primera convocatoria, y el día 24 de junio de 2004, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de la Sociedad como de su Grupo Consolidado, y de la Propuesta de Aplicación del Resultado, todo ello referido al Ejercicio 2003.

2º.-Aprobación, si procede, del Reglamento de la Junta General e información a los accionistas sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

3º.- Aprobación, si procede, la tributación por el régimen tributario de Consolidación Fiscal con NC Amahe, S.A., NC Service, S.A., NC Manufacturing, S.A., NC Electrónica, S.A., Nicolas Correa Inmobiliaria, S.L. Sociedad Unipersonal y Nicolas Correa Catalunya, S.A.

4º.- Modificación de los artículos 11 y 14 de los Estatutos Sociales.
De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a todos los accionistas que pueden examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y los informes sobre la misma, así como solicitar el envío gratuito de dichos documentos.

5º.- Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo.

6º.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades de su Grupo, dentro de los límites y requisitos previstos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como para la enajenación de las mismas, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de Junio 2003.

7º.- Autorización al Consejo de Administración para aumentar en una o varias veces el capital social hasta una cifra máxima de la mitad del capital social y hasta el plazo de cinco años, dentro de los límites y requisitos previstos en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de Junio de 2003.

8º.- Delegación en el Presidente del Consejo de Administración y en la Secretaria para que, indistintamente, puedan ejecutar, formalizar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta General y, en su caso, para su interpretación y subsanación, y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

9º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas que, a partir de la publicación de esta convocatoria, podrán examinar en el domicilio de la Sociedad, en Burgos, calle Alcalde Martín Cobos, s/n, las Cuentas Anuales, los Informes de Gestión y los Informes de los Auditores de Cuentas, así como los documentos relativos al texto del Reglamento de la Junta, del Reglamento del Consejo de Administración, del informe justificativo de la consolidación fiscal y del informe justificativo de la modificación estatutaria. También podrán solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de todos estos documentos. Toda la información relativa a la Junta General quedará también a disposición de los accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad (www.correa.es).

Los accionistas que deseen asistir a la Junta General o delegar su voto podrán retirar la correspondiente tarjeta de asistencia en el domicilio social, mediante el depósito con cinco días de antelación de las acciones o certificado acreditativo de su depósito, o bien podrán retirar dichas tarjetas de las Entidades autorizadas donde estuvieren depositados sus títulos.

Se hace constar que el Consejo de Administración ha sido asesorado en Derecho por el Letrado Asesor del mismo, a los efectos previstos en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto.

Dado el quorum de asistencia preciso para la válida adopción de los acuerdos incluidos en la propuesta que se somete a la aprobación de los accionistas y la experiencia de años anteriores, se comunica que la Junta General convocada se celebrará, con toda probabilidad, en segunda convocatoria, salvo que se anuncie lo contrario a través de la prensa.

Burgos, 6 de Mayo de 2004.- La Consejera-Secretaria del Consejo de Administración.